AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2016-4034 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2016, en su modalidad de suplemento de crédito.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2016, el expediente de modificación de créditos número 3/2016 del presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Villaescusa, 28 de abril de 2016.
El alcalde,
Constantino Fernández Carral.

2016/4034

CVE-2016-4034